

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/189</b>
<b>Origen de la denuncia:</b>
Denuncia relativa a errores cometidos en la baremación de una subvención
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
19 de octubre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido, las convocatorias de subvenciones indican los procedimientos de recurso o reclamación, que se deberán seguir en el caso de mantener una disconformidad con la resolución dictada al efecto.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la causa de inadmisión en que incurre la denuncia y se procede a su archivo.</p>